REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO – MAGDALENA

Plato, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: FONDO DE PENSIONES "PORVENIR SA"
CONTRA: MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA
RAD: 2018-00185

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho y correr traslado de la liquidación actualizada del crédito que practicare la demandante.

En consecuencia, se,

RESUELVE

CÓRRASE traslado por tres (3) días la liquidación de crédito practicada por la parte ejecutante .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO UNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA
ESTADO
Fijado por el ESTADO NO. 014 en la secretaria, hoy diez (10) de marzo de dos mil vientitres (2023), siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC